



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2020-MPH

Huaral, 21 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 0287-2020-MPH/GDET/DGGRD/JLMM de la Sub de Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N° 310-2020-GDET/MPH de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Proveído N° 1488-2020 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 787-2020-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas.

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 038-2020-MPH-CM de fecha 30 de setiembre de 2020, se autoriza la participación e inscripción de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Segundo Período de la Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal, aceptando las metas de los productos e indicadores programados, así como aprobando la promoción y realización de las acciones para el cumplimiento de las metas.

Que, mediante Informe N° 0287-2020-MPH/GDET/DGGRD/JLMM de fecha 16 de diciembre de 2020 la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres comunica que con la participación de la población se conformó el Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER), designando como coordinadora a la Sra. Gladys Mirtha Ramírez Rurush identificada con DNI N° 32657650, con la finalidad que sea la persona de enlace sobre los temas relacionados a gestión del riesgo de desastres, con el apoyo de los demás voluntarios ante cualquier eventualidad que se pueda presentar en el Asentamiento Humano "Nuevo Huaral", del Distrito de Huaral, Provincia de Huaral.

Que, a través del Informe N° 310-2020-GDET/MPH de fecha 16 de diciembre de 2020 la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo remite la propuesta de conformación de Voluntario en Emergencias y Rehabilitación (VER), a la Gerencia Municipal para su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 787-2020-MPH-GAJ de fecha 17 de diciembre de 2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica tiene en cuenta lo señalado por las áreas técnicas correspondientes, opinando que en el marco del Producto 9: "Población Fortalece las Capacidades de Preparación





"Año de universalización de la salud"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2020-MPH

Respuesta y Rehabilitación ante Emergencias y Desastres", dentro del Sello Municipal 2020 se ha seguido con las actividades programadas, recomendando continuar con el trámite respectivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Grupo de Voluntarios Comunitarios del Asentamiento Humano Nuevo Huaral, del Distrito y Provincia de Huaral, integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI
GLADYS MIRTHA RAMIREZ RURUSH	51 años	32657650
JUAN JHOEL SAPAICO CHUPAYO	29 años	47557471
ROMULO ROGELIO MORENO LUNA	45 años	15753182
ELENA JUANA RAMIREZ RURUSH	59 años	32657452
GILDA HONORATA RAMIREZ RURUSH	46 años	32658059

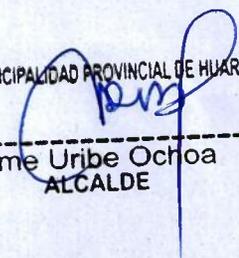
ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la voluntaria doña Gladys Mirtha Ramirez Rurush, como coordinador de enlace con la Municipalidad Provincial de Huaral, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO.- El Grupo de Voluntarios Comunitarios conformado, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE